

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve el concurso de traslado y se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso de traslado y concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2022 (BOCM de 13 de octubre), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslado, que figuran como Anexo I a esta Resolución, y publicar las mismas en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Declarar desiertas las plazas convocadas en el concurso de traslado al no haber ningún candidato admitido.

Tercero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de promoción interna, que figuran como Anexo II a esta Resolución, y publicar las mismas en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Cuarto.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. La Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales se hará pública en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de noviembre de 2022
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5736-4578-6252G314EP4F54	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	18/11/2022 09:59:26
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		